



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 ENE -9 AM 10: 59

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL

La Paz, 7 de enero de 2020
CIEX N° 4/2020

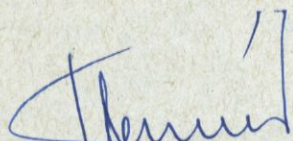
DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: **CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA**

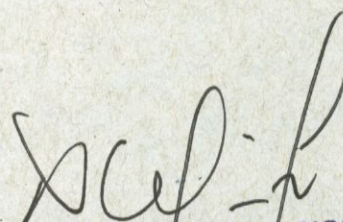
Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del Artículo 518 de la Ley N° 393 de Servicios Financieros efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las entidades financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta de Encaje en moneda nacional y moneda extranjera el día 15 de enero de 2020.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 ‰) del promedio diario de las obligaciones con el público del cuarto trimestre de 2019, por lo que agradeceremos efectuar la respectiva provisión de fondos.

Atentamente,


JULIO HUMBERTO QUIROZ
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS s.r.l.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


DAVID ESPINOZA TORRICO
GERENTE GENERAL s.r.l.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


DIET/JHQ/rjoa/ceol
C.c.: Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país